ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO .-

- EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión, estoy informándole diputado Presidente, que se encuentran cuatro de cinco diputados. Está presentes: el de la voz, José Luis Muñoz Soria, el diputado Juan Carlos Zárraga, contamos con la firma del diputado Víctor Hugo Romo y la firma de usted, diputado Presidente. Hay quórum.

- EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a consideración el proyecto de orden del día. Si existe alguna observación de los presentes sírvanse manifestarlo. En virtud que no existe alguna observación, informo que fue aprobado el orden del día por los aquí presentes y solicitaría al diputado

José Luis Muñoz Soria nos haga favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día, diputado Presidente, es el análisis, discusión y votación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 23 la fracción XI de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, el cual me permitiré darle lectura como propuesta. Esta Comisión de Ciencia y Tecnología resuelve: Primero.- La Comisión de Ciencia y Tecnología, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, consideran viable adicionar a la Ley de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, expide el siguiente decreto que adiciona al artículo 23 con una fracción XI de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera: Artículo 23.- El Consejo Consultivo estará integrado de la siguiente forma: Se mantienen las fracciones de la I a la X y se agrega la XI con la siguiente redacción: Dos diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Transitorios. Primero.- El presente dictamen entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente decreto. Tercero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Dado en el Recinto Legislativo a los 16 días del mes de febrero del año 2011. Es cuanto, diputado Presidente. -----

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a consideración el dictamen. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría someta a aprobación si es de aprobarse el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 23 fracción XI de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Solicito a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión. Los que estén de acuerdo con el presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias. Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se da cuenta que fue aprobado el dictamen y no habiendo asuntos generales que hayan sido registrados, a menos que algún diputado presente quisiera hacer uso de la palabra, agradecemos a todos su asistencia siendo las 13:56 minutos del día 17 de febrero del año en curso.-----